

TRANSCARIBE S.A. dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 3.5.2. del Decreto 734 de 2012 presenta a continuación el estudio de conveniencia y oportunidad para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato de mínima cuantía para la expedición de una póliza de manejo global financiero para TRANSCARIBE S.A.

## **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION**

Nuestra empresa, recibe para su funcionamiento transferencias del Distrito e igualmente transferencias de la Nación y el Distrito como aportes comprometidos para la construcción del proyecto SITM Cartagena. Es así que el presupuesto general de la empresa para la presente vigencia sobrepasa los cincuenta mil millones, por lo que se hace conveniente el amparar a la entidad contra las posibles pérdidas causadas por los empleados que manejan estos recursos internamente.

Transcaribe S.A. pretende adquirir una póliza a través de la cual se ampare a la entidad por apropiación indebida de dinero u otros bienes de su propiedad como consecuencia de HURTO, HURTO CALIFICADO, FALSEDAD Y ESTAFA, ABUSO DE CONFIANZA por parte de los funcionarios que manejen recursos.

Para el año 2012, se adquirió esta póliza con Seguros del Estado S.A., y su vigencia es hasta el 23 de febrero de 2013, por lo que se requiere la nueva expedición de esta póliza.

El Comité de Contratación en reunión del 10 de Enero de 2013 según consta en Acta No. 001 analizo la conveniencia de esta contratación, reconociendo la necesidad que se pretende satisfacer.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES**

2.1 Objeto: Contratar la expedición de una póliza de manejo global que ampare a la entidad por apropiación indebida de dinero u otros bienes de su propiedad como consecuencia de HURTO, HURTO CALIFICADO, FALSEDAD Y ESTAFA, ABUSO DE CONFIANZA por parte de los funcionarios que manejen recursos.

2.2 Plazo: tres (3) días a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución para la entrega de la póliza. El plazo de vigencia de la póliza será de un año.

2.3 Forma de pago: Una vez obtenida la póliza en mención, se cancelará el valor total de la prima, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura.

### 2.4 Obligaciones del contratista:

- a) Asegurar por valor de \$150.000.000.00 y para empleados no identificados por valor de \$75.000.000.
- b) Fijar un cubrimiento de un año, contados a partir de la expedición de la póliza.
- c) Deducible hasta del 10%, mínimo 4 SMMLV.



CARGOS A ASEGURAR:

Gerente  
Director Administrativo y Financiero  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Director de Planeación e infraestructura  
Director Operaciones  
P.E. Contador  
P.E. Tesorero  
P.E. Presupuesto  
Técnico Gerencia  
Secretaría General  
Secretaría Ejecutiva

**3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El Artículo 94 de Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", adiciona el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, incluyendo como una de las Modalidades de Selección la Contratación de Mínima Cuantía, procedimiento a través del cual las Entidades Públicas pueden adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor de la contratación no exceda el 10% de la Menor Cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto.

Esta modalidad de selección está reglamentada por el Decreto 734 de 2012, Capítulo V Título III Modalidades de Selección, arts. 3.5.1. a 3.5.8.

La menor cuantía de TRANSCARIBE S.A., expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes es hasta 280. El presupuesto de esta contratación no supera el 10% de la menor cuantía.

LOS FACTORES DE HABILITACIÓN DE LA OFERTA QUE SERÁN TENIDOS EN CUENTA SERÁN LOS SIGUIENTES:

- **LA CAPACIDAD JURIDICA:**

El proponente presentara el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de su domicilio en el caso de ser personas jurídicas y de cada una de las personas integrantes del proponente, cuando la propuesta sea presentada bajo la modalidad de Consorcio o Union Temporal o cualquier otra forma de asociación. Para el caso de personas naturales, certificado de matrícula en el registro mercantil, cualquiera de estos, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.

La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso contractual. De igual manera se debe anexar fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.

- **EXPERIENCIA:**



**ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO  
CONTRATO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA EXPEDICIÓN DE UNA POLIZA DE  
MANEJO GLOBAL FINANCIERO PARA TRANSCARIBE S.A.**



El proponente deberá acreditar experiencia en contratos ejecutados en requerimientos similares. Para tal efecto, deberá anexar máximo dos (2) certificaciones de experiencia, expedidas por el funcionario, autoridad o persona competente de la respectiva entidad pública o privada con las que haya celebrado contratos en los últimos dos (2) años, contados a partir del cierre de la presente convocatoria y que hayan sido ejecutados a la fecha de cierre de la convocatoria, por un valor igual o superior al cien (100%) por ciento del presupuesto oficial para esta contratación.

Se seleccionará la oferta de menor valor. Para definir el menor precio se tendrá en cuenta la prima propuesta por la aseguradora.

Podrán participar en la presenta convocatoria, aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera para operar en Colombia.

**4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y JUSTIFICACION DEL VALOR DEL CONTRATO**

La contratación cuenta con apropiación presupuestal suficiente tal como consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.180 de 25 de Enero de 2013 por valor de \$9.860.000,00.

Este valor se determinó con base en cotizaciones recibidas de Seguros del Estado y Aseguradora Solidaria, para este tipo de pólizas, siendo el valor de la prima de \$9.860.000,00. y \$8.717.000,00, respectivamente.

**5. GARANTIAS.**

De conformidad con el artículo 3.5.7 del decreto 734 de 2012, las garantías no son obligatorias en contratos de esta cuantía.

Cartagena de Indias, enero de 2013.

  
HEIDY GARCÍA MONTES  
Directora Administrativa y Financiera



REPUBLICA DE COLOMBIA  
TRANSCARIBE S.A.  
806014488-5

<b>Fecha</b>
25-01-2013
<b>CDP</b>
201301 180

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS SEGUN DECRETO 111 DE 1996 ARTICULO 71, A LA VIGENCIA FISCAL DE 2013, EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y QUE ESTE COMPROMISO ES ELEGIBLE Y FINANCIABLE CON RECURSO DEL PROYECTO, COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
VIGENCIA FISCAL DE 2013**

Rubro	Nombre	Fuente de Recursos	Centro Costo	Saldo Anterior	Disponibilidad	Saldo Actual
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					
2000000	GASTOS GENERALES					
2200000	ADQUISICION DE SERVICIOS					
2200010	Seguros	RECURSOS DISTRITO-FUNCIONAMIENTO	0002	30.523.439,00	9.860.000,00	20.663.439,00
<b>Total:</b>					<b>9.860.000,00</b>	

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

NOMBRE: LOPEZ AMARIS JOSE RUDECINDO

CARGO: GERENTE - DEPENDENCIA: GERENCIA

Nº SOLICITUD: 201301

QUE RESPALDA EL COMPROMISO: EXPEDICION DE UNA POLIZA DE MANEJO GLOBAL FINANCIERA PARA TRANSCARIBE S.A.

POR VALOR DE: 9.860.000,00

SON: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS

Dado en CARTAGENA a los 25 dias del mes Enero de 2013

  
SERRANO BERRANTES JOEL  
Oficina de Presupuesto